



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2009 - CMPP.

Puno, 03 de marzo de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO:**

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio de Gestión, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MINDES y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión del programa de complementación alimentaria durante el año 2009, tiene como objeto establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y coordinación para contribuir a la gestión por parte de la Municipalidad, del Programa de Complementación Alimentaria incluyendo PANTBC, transferido por el MINDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2009.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de la opinión legal N° 21-2009, emitida por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se establece la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo Único.-** APROBAR, el Convenio de Gestión, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MINDES y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión del programa de complementación alimentaria durante el año 2009, que tiene como objeto establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y coordinación para contribuir a la gestión por parte de la Municipalidad, del Programa de Complementación Alimentaria incluyendo PANTBC, transferido por el MINDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2009; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

Ing. Luis Bultrón Castillo  
Alcalde